

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002280649	Fecha de emisión:	05-10-2022	Fecha de aceptación:	07-10-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VISEGPRIV CIA LTDA	Razón social:	VISEGPRIV CIA.LTDA.	RUC:	1792862809001			
Nombre del representante legal:	RODRIGUEZ AGUILAR DIANA JESSICA							
Correo electrónico del representante legal:	vissegpriv@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vissegpriv@gmail.com					
Teléfono:	0994230409 022471511							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100174928	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001		Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS		Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1		Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ			Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO			
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N		Intersección: JUNIN			
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:		PSC. CL. GABRIEL BENALCAZAR					
Observación:	El servicio de seguridad será prestado en la Casa Hogar San Carlos, en la ciudad de Riobabamba, Parroquia Lizarzaburu, Dirección: Teófilo Saenz y Av. Canónigo Ramos. Punto de seguridad de 24 horas. El administrador de la orden es el Psc. Cl. Gabriel Benalcazar (Teléfono 0987615564). Las facturas se receptorán hasta el 20 de cada mes, previo informe de satisfacción del servicio y demás documentos habilitantes.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
VITERI**



Firmado electrónicamente por:
**JHON XAVIER
RIOS GARCIA**



Firmado electrónicamente por:
**PAULINA INES
GARZON REVELO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI
CRUZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON
REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de foguero o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad	1 (1 Meses)	3.262,6346	0,0000	3.262,6346	12,0000	3.654,1508	2022.280.3310.0000.55.00.000.002.000.0601.530208.000000.001.0000.0000

contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones).
 *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
 - TAREAS
 BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:
 Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado
 -
 CAPACITACIÓN:
 Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.
 - MATERIALES:
 *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos
 -
 MOVILIZACIÓN:
 Incluye Movilización
 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias
 - OBLIGACIONES DEL PATRONO:
 *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.
 - FABRICANTE:
 PROVEEDOR DEL SERVICIO
 -
 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.
 - SUPERVISIÓN:
 Incluye supervisión
 - UNIFORMES:
 *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.
 *Como parte del uniforme, el guardia

de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.262,6346
Impuesto al valor agregado (12%)	391,5162
Total	3.654,1508
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.654,1508

Fecha de Impresión: martes, 11 de octubre de 2022, 08:17:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002284275	Fecha de emisión:	13-10-2022	Fecha de aceptación:	17-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MORESEG CIA. LTDA.	Razón social:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.	RUC:	0691701832001	
Nombre del representante legal:	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH					
Correo electrónico el representante legal:	sortega@moreseg.com	Correo electrónico de la empresa:	sortega@moreseg.com			
Teléfono:	0995625573 022401275 022418884					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3002926104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ		Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. RITA SAMANIEGO				
Observación:	El servicio de seguridad será prestado en las oficinas administrativas de la Dirección Distrital 06D01 Chambo - Riobamba MIES, en la ciudad de Riobamba, parroquias Velasco y Lizarzaburu. 3 puntos de seguridad de 24 horas, la administradora de la orden de compra es la Ing. Rita Samaniego. Las facturas se receptorán hasta el 20 de cada mes, previo informe de satisfacción del servicio y demás documentos habilitantes para el pago.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
VITERI**



Firmado electrónicamente por:
**JHON XAVIER
RIOS GARCIA**



Firmado electrónicamente por:
**PAULINA INES
GARZON REVELO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI
CRUZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS
GARCIA

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON
REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete	3 (1 Meses)	3.280,6333	0,0000	9.841,9000	12,0000	11.022,9280	2022.280.3310.0000.01.00.000.001.000.0601.530208.000000.001.0000.0000

<p>exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9.841,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.181,0280
Total	11.022,9280

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	11.022,9280

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 08:05:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002285459	Fecha de emisión:	14-10-2022	Fecha de aceptación:	17-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VISEGPRIV CIA LTDA	Razón social:	VISEGPRIV CIA.LTDA.	RUC:	1792862809001	
Nombre del representante legal:	RODRIGUEZ AGUILAR DIANA JESSICA					
Correo electrónico el representante legal:	vissegpriv@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vissegpriv@gmail.com			
Teléfono:	0994230409 022471511					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100174928	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 3-MIES	RUC:	1865021910001	Teléfono:	08-4463439 03-2823617	
Persona que autoriza:	Sra. Maria José Pontón Mancero	Cargo:	Coordinadora Zonal 3 MIES	Correo electrónico:	maria.ponton@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA	Correo electrónico:	silvia.gutierrez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	ATOCHA ¿ FICOA
	Calle:	AV. LOS GUAYTAMBOS	Número:	S/N	Intersección:	MONTALVO Y AGUACOLLAS
	Edificio:	CENTRO COMERCIAL EL CARACOL.	Departamento:		Teléfono:	08-4463439 03-2823617
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00am a 17:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo Juan Guaraca				
Observación:	Esta orden de compra se genera por un mes. El servicio que se requiere de lunes a dominigo dos puntos (Sector Huachi Chico: Pareja diezcanseco y Noboa Caamaño y en las instalacioens del MIES					

Centro Comercial El Caracol) de 24 horas incluido feriados. El administrador de la orden de compra es el Lcdo. Juan Guaraca. Favor emitir la factura del servicio al correo: angel.galarza@inclusion.gob.ec. El número de contacto es el 032 410377.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SILVIA LORENA
GUTIERREZ
GUARACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SILVIA LORENA
GUTIERREZ GUARACA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONTON
MANCERO

Persona que autoriza

Nombre: Sra. Maria José Pontón
Mancero



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONTON
MANCERO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA JOSÉ
PONTÓN MANCERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.	2 (1 Meses)	3.419,1760	0,0000	6.838,3520	12,0000	7.658,9542	530208

<ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE; PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISION: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6.838,3520
Impuesto al valor agregado (12%)	820,6022
Total	7.658,9542
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.658,9542

Fecha de Impresión: martes, 18 de octubre de 2022, 09:14:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002285971	Fecha de emisión:	17-10-2022	Fecha de aceptación:	18-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SUPERKLIN "ASOLIMSUPER"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SUPERKLIN "ASOLIMSUPER"	RUC:	0691749967001	
Nombre del representante legal:	LLUMITAXI JACOME SABINA NATALI					
Correo electrónico el representante legal:	lg961006@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	lg961006@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0006328008	Código de la Entidad Financiera:	210312	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. ALEXANDRA CARRILLO				
Dirección de entrega:	GUANO, PARROQUIA LA MATRIZ, AV. CRISTOBAL COLON S/N E INNOMINADA					
Observación:	EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO CAIAM GUANO, EN EL CANTÓN GUANO, CALLE CRISTOBAL COLÓN E INNOMINADA, DETRÁS DEL ESTADIO TIMOTEO MACHADO. LA COORDINADORA DEL CENTRO ES LA MGS. CONSUELO AUCANCELA (0990879646)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada

para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**MARIA JOSE
VITERI**



Firmado electrónicamente por:

**JHON XAVIER
RIOS GARCIA**



Firmado electrónicamente por:

**PAULINA INES
GARZON REVELO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI
CRUZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS
GARCIA

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON
REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: * Coche Escurreidor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos	1890 (10 Meses)	1,2100	0,0000	22.869,0000	12,0000	25.613,2800	2022.280.3310.0000.58.00.0000.001.000.0601.530209.000000.001.0000.0000

- UNIFORMES:
 *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza
 *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.
 *La indumentaria deberá adecuarse al clima.

- SUPERVISIÓN:
 Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.

- MAQUINARIA: *
 Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor

- MATERIALES:
 - Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador.

- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
 *Responsable
 *Conocimiento y experiencia
 *Honestidad y rectitud
 *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación
 *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo
 *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.
 NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados

<p>(aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	22.869,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.744,2800
Total	25.613,2800

Número de Items	1890
Total de la Orden	25.613,2800

Fecha de Impresión: martes, 18 de octubre de 2022, 14:04:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002286146	Fecha de emisión:	17-10-2022	Fecha de aceptación:	18-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CUZCO CHACHA ANGEL RODRIGO	RUC:	0602816092001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	angelcuzco76@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angelcuzco76@hotmail.com			
Teléfono:	0997037418					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1061692913	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL I	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA				
Dirección de entrega:	JUNIN Y LOS ALAMOS, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,					
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES). CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo

establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

MARIA JOSE VITERI CRUZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

XAVIER RIOS GARCIA

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

PAULINA INES GARZON REVELO

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>ARMARIO MÉDICO - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: ARMARIO MÉDICO MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ALTURA: 1700 mm LARGO: 900 mm ANCHO: 430 mm</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA: La estructura del mueble será de melamínico resistente a rayones y calor, espesor 25mm, color haya dos caras y laminado en canto duro del mismo material.</p> <p>BASE Y DIVISIONES INTERIORES: Con base y división interior de acero laminado de 0.9mm de espesor, pintado con pintura electrostática color negro y con tres división metálicas regulables en su interior.</p> <p>PUERTAS: Cuatro puertas frontales con bisagras en</p>	1 ()	292,0900	0,0000	292,0900	12,0000	327,1408	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

melamínico color haya y vidrios. Las puertas se unen a la estructura mediante bisagras. Los vidrios tendrán un espesor de 4mm color claro. Tiraderas de 10 cm de longitud, en plancha metálica color negro, con cerraduras de llaves para seguridad. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera y metal, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan hacer a los usuarios.

La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.

En la cara posterior superior del armario se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impregnada con los datos y contacto del proveedor.

Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalón de soldar. Orejeras o tapones auditivos.

- GARANTÍAS: Garantía de fiel cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el

artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir de la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por las cuales solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por

terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOF se dé por terminado el Convenio Marco.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.

La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.

El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM CANTIDAD
Soldadora 1 Taladro 1 Amoladora 1 Ingletadora 1 Compresor 1

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.

De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de **FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL**, la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera:

GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARMARIOS MÉDICOS.

GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARMARIOS MÉDICOS.

GRUPO 3: Pequeña empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARMARIOS MÉDICOS.

GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARMARIOS MÉDICOS. Los Artesanos podrán pertenecer a

	<p>cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificaciones laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalado por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas. - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas. 								
381401911	<p>BANCA - 3 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 bancas - 3 personas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 bancas - 3 personas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 bancas - 3 personas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 bancas - 3 personas De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: <ul style="list-style-type: none"> - 2 trabajadores en metal mecánica - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: <ul style="list-style-type: none"> - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. - Botas de seguridad. - Guantes de cuero apropiados para soldar. - Gafas de seguridad - Pantalla de soldar. - Orejeras o tapones auditivos - Mascarella 	1 ()	384,8500	0,0000	384,8500	12,0000	431,0320	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888	

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **PRECIO DE ADHESIÓN:** USD 384,85 No incluye IVA

- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- **OBJETIVO:** Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **DISEÑO:** Dimensiones de la silla: Largo: 160 cm Ancho: 50 cm Altura: 73 cm Respaldo y asiento:

- **Material:** cuero expansible, características resistentes a la abrasión, de fácil limpieza, color a definir por la entidad contratante. -

Esponja de alta densidad, 10 cm de espesor. - Acabado posterior: acabado melamínico, color a definir por la entidad contratante Recubrimiento de laterales: - Material: cuerina expandible, características resistentes a la abrasión, de fácil limpieza, color a definir por la entidad contratante. - Espunja de alta densidad, 10 cm de espesor. - Soporte posterior: acabado melamínico, color a definir por la entidad contratante Estructura: - La estructura principal de la silla será de tubo cuadrado de 1 1/4" calibre 18. - Niveladores de alta resistencia. - Acabado pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:**
- Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior de la silla se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- **TRANSPORTE:** - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye estos rubros. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precatelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA

Compresor	1
Taladro	1
Lijadora	1

Ingletadora
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

- **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
- **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes

documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

GARANTIAS
NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el

acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

Subtotal	676,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	81,2328
Total	758,1728
Número de Items	2
Total de la Orden	758,1728

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 08:59:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002286147	Fecha de emisión:	17-10-2022	Fecha de aceptación:	18-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MAYORGA HERRERA JOSE EUCLIDES	RUC:	0601821689001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	jose_mayorga10@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	jose_mayorga10@hotmail.es			
Teléfono:	0982214721					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	40111022267	Código de la Entidad Financiera:	244928	
		Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA				
Dirección de entrega:	JUNIN Y LOS ALAMOS, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,					
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se

le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

M. J. VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Paulina Ines Garzon Revelo

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>Silla metal - madera para estudiante</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladro de pedestal 1 Amoladora 1 Ingletadora 1</p> <p>- NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 además, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 366 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realicen actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Las instituciones superiores técnicas, tecnológicas, pedagógicas, de artes y las conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...".</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento a corte que puedan hacer a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no emitan gases tóxicos. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación general por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte inferior del asiento de las sillas se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente.</p> <p>- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa sintética. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Casaca o tapones auditivos.</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000902 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo - El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que</p>	30 ()	37,2200	0,0000	1.116,6000	12,0000	1.250,5920	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente los obra, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo - Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica - Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmeccánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica - La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá emitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:** No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La entidad contratante, observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN: SILLA ESTUDIANTIL DE MADERA - METAL MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ALTURA TOTAL DE LA SILLA: 850 mm ALTURA PISO - ASIENTO: 450 mm LONGITUD DEL ASIENTO: 420 - 430 mm ANCHO DEL ASIENTO: 350 - 360 mm LONGITUD DEL ESPALDAR: 420 - 430 mm ANCHO DEL ESPALDAR: 280 - 300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO DE ESPALDA Y ASIENTO:**

- Asiento con tablero triplex contrachapado de 12 mm de espesor (tres tableros de 4 mm de espesor).
- Espaldar con tablero triplex contrachapado de 12 mm de espesor (tres tableros de 4 mm de espesor).
- Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir la forma que se produce en la espalda del usuario.
- Los tableros estarán sujetos a la estructura metálica mediante pernos avellanados. ESTRUCTURA:
- Tubos de acero de 1" de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. - Regatones de polipropileno de alto impacto macho - hembra. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrolítica, color negro. - Todas las partes de madera deberán ser lijadas y pintadas de color gris, natural mate o el color que defina la entidad contratante. - La madera tendrá que ser laqueada. Toda la estructura metálica recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: - Para uso en el área sala de profesores y talleres u otras áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.
- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:** El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmeccánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de

	<p>Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: - Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadoras de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.</p> <p>- De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá un Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: - El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. - El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmeccánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 SILLAS METAL - MADERA PARA ESTUDIANTE. GRUPO 2: Microempresa de (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 SILLAS METAL - MADERA PARA ESTUDIANTE. GRUPO 3: Pequeña empresa de (10 hasta 49 a más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 SILLAS METAL - MADERA PARA ESTUDIANTE. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria. - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 5.000 SILLAS METAL - MADERA PARA ESTUDIANTE. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p>								
3814019111	<p>CASILLERO METÁLICO</p> <p>- PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicada en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/</p> <p>- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmeccánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Puntilla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.</p> <p>- MAQUINARIA: - El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la</p>	4 ()	592,9400	0,0000	2.371,7600	12,0000	2.656,3712	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888	

elaboración del producto. El equipo técnico mínimo necesario para la fabricación del bien es: ITEM CANTIDAD Máquina soldadora 1 Taladro de pedestal 1 Amolador 1

- ESPECIFICACIONES DEL BIEN- MEDIDAS REFERENCIALES EN CM LONGITUD: 1425 mm ANCHO: PROFUNDIDAD: 400 mm ALTURA: 1835 mm EXCIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA: El máximo de filas y columnas por mueble de casillero será de 4, llegando a una totalidad de 16 casilleros. Las planchas serán de acero laminado A-36 espesor 0,9 mm tendrá esquinas reforzadas y extremos matritados.

Las planchas perimetrales y horizontales internas se conformarán cada una sola pieza. Las divisiones verticales internas del casillero se armarán por piezas en cada uno de los 4 niveles internos formados por las divisiones horizontales. En el espacio de cada casillero se colocará platina portacandado de 7 x 1/8" espesor. La base del casillero está conformada por cuatro patas armadas en acero laminado de 0,9mm de 11cm de altura. PUERTAS: Acero laminado 0,9mm de espesor, estructurado en forma de U, reforzamiento en su cara interior con planchas metálicas en forma de L, colocadas en sus lados verticales. Se incluirá tres cortes horizontales ubicados en la parte superior frontal de la plancha, los cuales serán, los cuales serán, servirán como ventilas del casillero. Se realizará una perforación vertical en la plancha que servirá para permitir el paso de la platina portacandado. Las puertas se unirán a la estructura mediante bisagras 1/2" en dos acciones que estarán sujetas con puntos de suelda MIG. UNIÓN METAL: Extremos matritados /soldadura MIG. ACABADO: Pintura electrostática y secado al horno en color defiendo por la entidad contratante, sobre el cual luego se aplicarán los diseños de marca país. SEGURIDAD: Incheye candado con llaves en cada casillero. USO: Para uso de alumnos desde 8vo de EGB a 3ro de BGU, también servirá para profesores Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o costo que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, la mencionada sustitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Servicio, para corregir y recibirlo en perfecto estado. En la cara posterior superior derecha del casillero se deberá colocar un placa de aluminio, impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente, sellado y que se distinga claramente.

- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, si adjudicarlo, antes o al momento de la firma del contrato, tendrá garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo. Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que correspondía, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 73 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica. Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la

LOS/NCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica. La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir de la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por las cuales solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:
Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.

De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE:
El plazo de entrega de los bienes será de 10 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalomecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales) de 1 a 5 empleados. Con una oferta máxima de 1000 CASILLEROS METÁLICOS. GRUPO 2: Microempresa de 6 a 9 empleados Con una oferta máxima de 1.800 CASILLEROS METÁLICOS. GRUPO 3: Pequeña empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 CASILLEROS METÁLICOS. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria, Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socio con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 CASILLEROS METÁLICOS. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratada, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producción el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se de por terminado el Contrato Marco.

- **NORMATIVA:** El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

Subtotal	3.488,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	418,6032
Total	3.906,9632
Número de Items	34
Total de la Orden	3.906,9632

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:00:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20220002286148	Fecha de emisión:	17-10-2022
Fecha de aceptación:	18-10-2022		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	SANAGUANO GUAIPACHA ANGEL IGNACIO		RUC: 0601874969001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	angel_13sanaguano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angel_13sanaguano@hotmail.com
Teléfono:	032304310 0983491489		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta: 0120226586	Código de la Entidad Financiera: 230206
			Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC: 0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo: ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico: xavier.rios@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico: maria.viteri@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA	
Dirección de entrega:	JUNIN Y LOS ALAMOS, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO.		
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Maria Jose Viteri Cruz

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>SILLA PARA ALUMNO DE IERO DE EGB</p> <p>- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: • La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. • Botas de seguridad con punta de metal. • Guantes de cuero apropiados para soldar. • Gafas de seguridad. • Pantalla de soldar. • Orejeras o tapones auditivos.</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: • El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante, y no podrá sobrepasar los 90 días calendario. • Se podrán realizar entregas parciales, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en la presente ficha, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, en un plazo menor al establecido en los pliegos. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- NORMATIVA: El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública</p>	10 ()	22,5900	0,0000	225,9000	12,0000	253,0680	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

- **MAQUINARIA:** - El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. El equipo técnico mínimo necesario para la fabricación del bien es:
GRUPO 1 - 3 máquinas soldadoras - 1 máquina Trozadora - 1 taladro de pedestal - 1 Amoladora
GRUPO 2 - 5 máquinas soldadora - 2 máquinas Trozadora - 2 taladros de pedestal - 3 Amoladoras
GRUPO 3 - 7 máquinas soldadora - 2 máquinas trozadoras - 2 taladros de pedestal - 3 Amoladoras
GRUPO 4 - 10 máquinas soldadora - 2 máquina Trozadora - 2 taladro de pedestal - 3 Amoladora

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:**
El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la entrega del bien contratado mediante la respectiva orden de compra, por el 1 x mil (uno por mil) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en base a estos tres criterios: - Si el proveedor no respetara el día de entrega del mobiliario según el cronograma dispuesto por el Administrador del contrato. - Si el proveedor realiza la entrega del mobiliario posterior al plazo de entrega. - Si incumple los 10 días previstos por reemplazo del mobiliario o corrección de fallas del mismo según como disponga el Administrador del Contrato. Sin perjuicio de la aplicación de las multas señaladas, el retraso en la entrega del bien, que sea superior a 24 horas, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el proveedor sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido, previo notificación de la entidad contratante al SERCOP debidamente fundamentada.

- **GARANTIA Y ANTICIPO:** Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor del

terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** • Los pagos por la provisión del bien, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. • De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN:** Las especificaciones del bien están detalladas en la ficha técnica, disponible en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Servicio de de Metalmecánica.

- **CONDICIONES PARTICULARES:** • Los materiales empleados en la fabricación del bien, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera, respetando que sea un acabado de calidad y estético. • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente

riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima principal (madera y/o metal) para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantiza que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado. • Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente, sellado y que se distinga claramente.

- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cuenta con las especificaciones establecidas en la presente ficha. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego, la capacidad de producción está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales) de 1 a 5 empleados. Con una oferta máxima de 1000 SILLAS. GRUPO 2: Microempresa de 6 a 9 empleados Con una oferta máxima de 1.800 SILLAS. GRUPO 3: Pequeña empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 SILLAS. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria. Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 SILLAS. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en

	<p>las ramas de metalmecánica o carpintería. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- PLANOS: Los Planos del bien están detallados en la ficha técnica, disponible en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Servicio de de Metalmecánica.</p>								
381401911	<p>MESA - NIÑOS</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:</p> <p>- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.</p> <p>- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros</p> <p>- El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES</p> <p>CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL</p> <p>NÚMERO DE EMPLEADOS</p> <p>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 mesas - niños De 2 hasta 9</p> <p>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 mesas - niños De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 mesas - niños De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios)</p> <p>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 mesas - niños De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador</p>	8 ()	197,7300	0,0000	1.581,8400	12,0000	1.771,6608	2022.280.3310.0000.55.00.002.001.000.0601.840103.000000.202.8888.8888	

no utilizará ropa acrílica.
 Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar.
 - Cafes de seguridad.
 - Pantalla de soldar.
 - Ovejeras o tapones auditivos.
 - Mascarella

- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
 - Factura emitida por el proveedor catalogado.
 - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales.
 - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
 - Copia de la orden de compra.
 - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 197,73 No incluye IVA

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala:
 Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión

del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: Dimensiones de la mesa: Diámetro: 75 cm
Altura: 48 cm Acabado y estructura: - Superficie: Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm (tropicalizado).
- Acabado superior laminado decorativo fórmica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.
- Canto duro de 2 mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero.
- Soporte: - La superficie principal tendrá 4 soportes (patas) cilíndricas metálicas, de 5 cm de diámetro. - Lámina de acero laminado al frío de 2 mm de espesor.
- Incluye niveladores de alta resistencia. - Acabado en pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior de la mesa se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: - 2 trabajadores en metal mecánica
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN:

EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD
MAQUINARIA MÍNIMA 1
Compresor 1 Taladro 1
Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
- Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
- Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **GARANTÍAS NECESARIAS:** Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. **Garantía por Anticipo:** En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. **Garantía técnica:** Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionadas por: fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

	<p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales</p> <p>En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.</p> <p>Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p>								
381401911	<p>CASILLERO - 9 PUERTAS - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p>	1 ()	454,8600	0,0000	454,8600	12,0000	509,4432	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888	

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:**
INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales

En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.

Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecida para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**
 La entidad contratante deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor catalogado
- Copia de

factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.

- **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

- Se podrán realizar entregas parciales e totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. - Botas de seguridad. - Guantes de cuero apropiados para soldar. - Gafas de seguridad. - Pantalla de soldar. - Orejeras o tapones auditivos. - Mascarilla.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS**
 Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 casilleros - 9 puertas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 casilleros - 9 puertas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 casilleros - 9 puertas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios)
 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 casilleros - 9 puertas De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan hacer a los usuarios.

La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte interior de alguno de los casilleros se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en

embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- **DISEÑO:**
DIMENSIONES Largo: 90 cm Ancho: 40 cm Altura: 200 cm **MÓDULO** - El máximo de filas y columnas por mueble de casillero serán de 3, llegando a una totalidad de 9 casilleros. -
 Dispone de 9 puertas con su respectiva cerradura enclapada en níquel con un giro de 90 grados (el proveedor entregará 2 juegos de llave por cada puerta).

- Tendrá 4 niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. **ESTRUCTURA**

- En su totalidad debe estar elaborado en acero laminado al frío de 0,8 mm. - Se tomará en cuenta para el anclaje de las partes componentes placas de unión y el uso de pernos y tuercas. - La soldadura a aplicar será suelda MIG.

ACABADO - El módulo en su totalidad, deberá ser pintado con pintura en polvo electrostática color a definir por la entidad contratante. - Todo el mueble recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión.

- **OBJETIVO:** Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo

Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa

"Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específica. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos. - Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su

manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD
MAQUINARIA MÍNIMA 1 Soldadora 1 Taladro 1 Amoladora
 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **PRECIO DE ADHESIÓN:** USD 454,86 No incluye IVA

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- **PERSONAL REQUERIDO:** El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: 2 trabajadores en metal mecánica

<p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros</p> <p>- El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.262,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	271,5120
Total	2.534,1120
Número de Items	19
Total de la Orden	2.534,1120

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:03:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20220002286149	Fecha de emisión:	17-10-2022
Fecha de aceptación:	18-10-2022		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	MARIA VALDEZ	Razón social:	Valdez Naula Maria Josefina
RUC:	0602552499001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	himamuebles@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	himamuebles@gmail.com
Teléfono:	0990664870		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001
Teléfono:	032307415 032307637 032307493		
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL 1
Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	TELASCOS
Parroquia:	VELASCO	Intersección:	JUNIN
Teléfono:	032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA	
Dirección de entrega:	JUNIN Y LOS ALAMOS, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,		
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de

la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Maria Jose Viteri Cruz

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>ORGANIZADOR DE JUGUETES</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmeccánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específica. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, empaque y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo</p>	1 ()	252,4000	0,0000	252,4000	12,0000	282,6880	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: 2 trabajadores en metal mecánica.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 252,40 No incluye IVA

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.

Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: DIMENSIONES
Largo: 120 cm Ancho: 40 cm
Altura: 50 cm ESTRUCTURA
Superficie principal - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.

- Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.

Sopores - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.

- Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.

- Incluye niveladores de alta resistencia Faldón - Tablero

aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm. -
 Acabado superior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.
 - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.
 Organizadores - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 15 mm. -
 Acabado externo laminado decorativo fiemica, color a definir por la entidad contratante. -
 Acabado interior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.
 - Incluye 4 garruchas de alta resistencia con freno para cada organizador. Para la sujeción de cada garrucha a la base se utilizará una placa de aluminio 5,5 x 5,5 Espesor de 2 mm. Para cada placa se utilizarán 4 tornillos de cabeza redonda.
 - **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:**
 - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte posterior de la superficie principal se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
 - **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación:
ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL
 NÚMERO DE EMPLEADOS
 Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 organizadores de juguetes De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 organizadores de juguetes De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 organizadores de juguetes De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 organizadores de juguetes De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)
 - **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica.

Botas de seguridad - Guantes de cuero apropiados para soldar - Gafas de seguridad - Pantalla de soldar - Orejeras o tapones auditivos - Mascarilla

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1**

Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora 1 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compraventa de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos o fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **GARANTÍAS NECESARIAS:** Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que

el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. **Garantía por Anticipo.** - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. **Garantía técnica.** - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La entidad contratante deberá:

Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.

Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.

Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.

La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.

El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES. INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN** Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien. El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.

Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.

En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

Subtotal	252,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,2880
Total	282,6880
Número de Items	1
Total de la Orden	282,6880

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:11:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002286150	Fecha de emisión:	17-10-2022	Fecha de aceptación:	18-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VINUEZA ANGEL GABRIEL	RUC:	0602114126001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	angel_vinueza@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angel_vinueza@hotmail.com			
Teléfono:	0991303328 2965804 0991303328					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	40111050885	Código de la Entidad Financiera:	244928	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA				
Dirección de entrega:	JUNIN Y LOS ALAMOS, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,					
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Maria Jose Viteri Cruz

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>REPISA ACERO INOXIDABLE 1500 mm</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Ingletadora 1 Pulidora 1 Taladro 1 Amoladora 1 Compresor 1</p> <p>- UNIDAD DE MEDIDA: Unidad</p> <p>- GARANTÍAS: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a</p>	1 ()	410,2500	0,0000	410,2500	12,0000	459,4800	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

lo determinado en el literal 4.9

Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica - La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **NORMATIVA:** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN:** REPISA ACERO INOXIDABLE 1500 mm MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LARGO: 1500mm ANCHO: 500 mm ALTO: 1800 mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA:

- La estructura de perfil "L" de acero inoxidable 304 de 4.5x4.5cm y espesor de 1.5mm, se unirán entre sí con soldadura TIG, en la base inferior se colocaran cuatro garruchos de 1.5" pulgadas con sistema de freno. **BANDEJA:**

- Cuatro bandejas en acero inoxidable 304 espesor de 1.5mm, soldados a la cara interna de los perfiles. **ACABADO:** - La

estructura de soporte y bandejas son de acero inoxidable. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- CONDICIONES

PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad.

El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética.

Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.

En la cara inferior del último tablero a se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor.

Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- CAPACITACIÓN,

FORMACIÓN O

EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carné de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- UNIFORMES DE

PERSONAL E

IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad.

Gauchos de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad.

Pantalla de soldar. Orejeras o

tapones auditivos.

- CONDICIONES DE

ENTREGA:

El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.

Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.

La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.

El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 REPISAS ACERO INOXIDABLE 1500 mm. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 REPISAS ACERO INOXIDABLE 1500 mm. GRUPO 3: Pequeña empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 REPISAS ACERO INOXIDABLE 1500 mm. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios.

Con una oferta máxima de 8.000 REPISAS ACERO INOXIDABLE 1500 mm. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onésimo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.

Subtotal	410,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	49,2300
Total	459,4800
Número de Items	1
Total de la Orden	459,4800

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:11:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002286151	Fecha de emisión:	17-10-2022	
Fecha de aceptación:	19-10-2022	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	
Nombre del representante legal:		RUC:	1700505835001	
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01- CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	LAS PALMERAS	Parroquia:	VELASCO
	Edificio:	EDIFICIO MIES- CHIMBORAZO	Número:	S/N
Departamento:		Intersección:	JUNIN	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00		
Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA			
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

MJ VITERI CRUZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

ING. XAVIER RIOS GARCIA

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100101	Sofá tripersonal MARCA: MARCA - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - DIMENSIONES: 2000mm x 700mm x 740mm - ASIENTO-PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris. L= 200mm - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - UNIDAD: Unidad - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelta tipo MIG - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - VAE: 40% - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerna industrial color negro - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerna industrial color negro - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerna industrial color negro - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - CÓDIGO: S-3P - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - FABRICANTE: FABRICANTE - UBICACIÓN: Antesalas/ Sala de espera	2 ()	309,0000	0,0000	618,0000	12,0000	692,1600	2022.280.3310.0000 55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

- ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	618,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	74,1600
Total	692,1600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	692,1600

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:11:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002286152	Fecha de emisión:	17-10-2022	
Fecha de aceptación:	19-10-2022	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	
RUC:	1700505835001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	
Teléfono:	032307415 032307637 032307493	Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	
Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL I	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	LAS PALMERAS	Parroquia:	VELASCO
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Número:	S/N
Intersección:	JUNIN	Departamento:		
Teléfono:	032307415 032307637 032307493	Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00
Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA	Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

MJVITERICRUZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100081	Sofá Unipersonal MARCA: MARCA - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1,4mm, color gris. - UNIDAD: Unidad - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - VAE: 40% - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ASIENTO: PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Soldada tipo MIG - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - FABRICANTE: FABRICANTE - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada de 18mm - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectable de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Caja) - UBICACIÓN: Antesala/ Sala de espera - ASIENTO/ESTRUCTURA: terciada - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 100mm - CÓDIGO: S-1P - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1,4mm, color gris, L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato	4 ()	108,0000	0,0000	432,0000	12,0000	483,8400	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

- ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tornillo avellanado colopato - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada de 18mm - DIMENSIONES: 850mm x 700mm x 740mm									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	432,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	51,8400
Total	483,8400
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	483,8400

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:12:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002286153	Fecha de emisión:	17-10-2022	Fecha de aceptación:	19-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MUEBLES DE OFICINA PJ	Razón social:	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	RUC:	1003020680001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	mueblesdeoficinapj@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mueblesdeoficinapj@gmail.com			
Teléfono:	0986888854 026007187					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100217346	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ	Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. CARLOS ESPINOZA				
Observación:	LUGAR DE ENTREGA: JUNIN Y LOS ALAMOS (OFICINA MIES), CONTACTO PARA LA ENTREGA: ECON. CARLOS ESPINOZA (TEL: 0992937215). LAS FACTURAS SE RECEPTARÁN HASTA EL 20 DE CADA MES SE REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

M. J. VITERI CRUZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

ING. XAVIER RIOS GARCIA

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100091	Sofá bipersonal MARCA: MARCA - DIMENSIONES: 1420mm x 700mm x 740mm - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelda tipo MIG - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - VAE: 40% - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - UNIDAD: Unidad - CÓDIGO: S-2P - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - FABRICANTE: FABRICANTE - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris, L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regatos de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm - UBICACIÓN: Antesala/ Sala de espera - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L" de 150mm x	2 ()	125,0000	0,0000	250,0000	12,0000	280,0000	2022.280.3310.0000.55.00.002.003.000.0601.840103.000000.202.8888.8888

30mm con 5mm de espesor. - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	250,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0000
Total	280,0000
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	280,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 19 de octubre de 2022, 09:12:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002287557	Fecha de emisión:	19-10-2022	Fecha de aceptación:	20-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA ACCION INNOVADORA ASOACCIN	RUC:	1891775616001	
Nombre del representante legal:	CHUGCHILAN RAMOS SEGUNDO LUIS					
Correo electrónico el representante legal:	mashiluis@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	mashiluis@yahoo.es			
Teléfono:	0998355795 032755293 0984321521					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	70102122	Código de la Entidad Financiera:	245002	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 3-MIES	RUC:	1865021910001	Teléfono:	08-4463439 03-2823617	
Persona que autoriza:	Sra. María José Pontón Mancero	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 3 Mies	Correo electrónico:	maria.ponton@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA	Correo electrónico:	silvia.gutierrez@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	ATOCHA ¿ FICOA
	Calle:	AV. LOS GUAYTAMBOS	Número:	S/N	Intersección:	MONTALVO Y AGUACOLLAS
	Edificio:	CENTRO COMERCIAL EL CARACOL.	Departamento:		Teléfono:	08-4463439 03-2823617
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Yajaira Ortíz				
Dirección de entrega:	AMBATO-Cantón Patate. Barrio Bellavista, Vía a Leito junto al Registro Civil. Instalaciones del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, CAIAM Patate.					
Observación:	El servicio requerido es para las instalaciones del Centro Gerontológico CAIAM Patate, Ubicado en el					

Sector: Bellavista, Junto al Registro Civil, Via a Leito. La administradora de la Orden de compra será la Srta: Yajaira Ortiz, Auxiliar de Apoyo. Este Servicio se requiere de lunes a domingo, a partir de que el proveedor que saliere adjudicado acepte la Orden. Contactos al número de teléfono 032-8707-50 y celular 099 0354067 0994902451. Email para la recepción de facturas: gissela.cruz@cz.inclusion.gob.ec, yajaira.ortiz@inclusion.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SILVIA LORENA
GUTIERREZ
GUARACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SILVIA LORENA
GUTIERREZ GUARACA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONTON
MANCERO

Persona que autoriza

Nombre: Sra. María José Pontón
Mancero



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONTON
MANCERO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA JOSÉ
PONTÓN MANCERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos	1506 (10 Meses)	1,2100	0,0000	18.222,6000	12,0000	20.409,3120	530209

<p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor</p> <p>- MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador.</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18.222,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.186,7120
Total	20.409,3120
Número de Items	1506
Total de la Orden	20.409,3120

Fecha de Impresión: jueves, 20 de octubre de 2022, 15:45:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002291977	Fecha de emisión:	27-10-2022	Fecha de aceptación:	28-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social: ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA BRILLA SOL "ASOBRISOL"			RUC:	0691754731001	
Nombre del representante legal:	VILLAFUERTE SORIA MIRIAN YOLANDA					
Correo electrónico del representante legal:	asobrisol@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asobrisol@gmail.com			
Teléfono:	032360358 0999230704					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203637463	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	ING. XAVIER RIOS GARCIA	Cargo:	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PUBLICA PROVINCIAL 1	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA JOSE VITERI CRUZ		Correo electrónico:	maria.viteri@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARIA ELENA GUEVARA				
Dirección de entrega:	CANTÓN RIOBAMBA, PARROQUIA VELASCO, DIRECCIÓN: CALLE TEOFILO SAENZ Y AV. MILTON REYES					
Observación:	EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES PARA LA CASA HOGAR SAN CARLOS, EN EL CANTÓN RIOBAMBA, PARROQUIA VELASCO, DIRECCIÓN: CALLE TEOFILO SAENZ Y AV. MILTON REYES, EL COORDINADOR DEL CENTRO ES EL MGS. GABRIEL BENALCAZAR (0987615564)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de

la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

M. VITERI CRUZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA JOSE VITERI CRUZ

Xavier Rios Garcia

Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER RIOS GARCIA

Paulina Ines Garzon Revelo

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA INES GARZON REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, teniendo en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, teniendo en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - EQUIPAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: * Coche Escurreidor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Map, Sistema Limpavidrios, Sistema Seca pisos - UNIFORMES: <ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - MAQUINARIA: <ul style="list-style-type: none"> Abrellantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hidrolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lata de acero, Lija de agua, Limpiónes, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, 	630 (6 Meses)	1,2100	0,0000	4.573,8000	12,0000	5.122,6560	2022.280.3310.0000.55.00.000.0602.000.0601.530209.000000.001.0000.0000

Trapezador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema limpiadora, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpia vidrios, atomizador.

- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barandillas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas.

NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)

- TIEMPO MÍNIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán los órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.

4.573,8000

Subtotal

Impuesto al valor agregado (12%)	548,8560
Total	5.122,6560
Número de Items	630
Total de la Orden	5.122,6560

Fecha de Impresión: viernes, 28 de octubre de 2022, 17:00:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002291982	Fecha de emisión:	27-10-2022	Fecha de aceptación:	28-10-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUJERES EMPRENDEDORAS SEMBRANDO UN FUTURO ASOPRESENFUT	RUC:	0591742841001
Nombre del representante legal:	QUISHPE RIVERA MARIA PILAR				
Correo electrónico el representante legal:	pilarquishpe1980@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	pilarquishpe1980@gmail.com		
Teléfono:	0995631953 0997515392				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	234119	Código de la Entidad Financiera:	245134
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	RUC:	0560024050001	Teléfono:	0998358695 03-2809928
Persona que autoriza:	Ing. Pilar Coque	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	maria.coque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	HUGO MARCELO NETO ACURIO		Correo electrónico: marcenet30@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	COTOPAXI		Cantón:	LATACUNGA
	Calle:	SANCHEZ DE ORELLANA		Número:	5751
	Edificio:			Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 A 17 HORAS			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Gabriela Sigcha			
Dirección de entrega:	SUSANA DONOSO Y MANUELITA SAENZ JUNTO AL PATRONATO MUNICIPAL				
Observación:	EL SERVICIO CONTRATADO ES PARA EL CENTRO INFANTIL DE ATENCION DIRECTA LUIS FERNANDO RUIZ, POR LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 INICIARA EL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**HUGO MARCELO
NETO ACURIO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
PILAR COQUE
PERALVO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
PILAR COQUE
PERALVO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: HUGO MARCELO NETO ACURIO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pilar Coque

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DEL PILAR COQUE PERALVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibrá, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del 	1037 (2 Meses)	1,2900	0,0000	2.675,4600	12,0000	2.996,5152	178

<p>número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m².</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.675,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	321,0552
Total	2.996,5152

Número de Items	1037
Total de la Orden	2.996,5152

Fecha de Impresión: lunes, 31 de octubre de 2022, 14:34:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002280826	Fecha de emisión:	05-10-2022	Fecha de aceptación: 07-10-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	.	Razón social:	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA.LTDA	RUC: 1091747479001
Nombre del representante legal:	ANRRANGO ANRRANGO YADIRA KARINA			
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicascesep@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicascesep@hotmail.com	
Teléfono:	0995473250 063047522 063047561 0995473250			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	09810607939	Código de la Entidad Financiera: 210345
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	RUC:	0560024050001	Teléfono: 0998358695 03-2809928
Persona que autoriza:	Ing. Pilar Coque	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico: maria.coque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	HUGO MARCELO NETO ACURIO		Correo electrónico: marcenet30@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA
	Calle:	SANCHEZ DE ORELLANA	Número:	5751
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES)		
	Intersección:	LUIS FERNANDO RUIZ		
	Teléfono:	0998358695 03-2809928		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 A 17 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Martha Umajinga		
Observación:	ORDEN DE COMPRA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCION DIRECTA LUIS FERNANDO RUIZ			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**HUGO MARCELO
NETO ACURIO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
PILAR COQUE
PERALVO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
PILAR COQUE
PERALVO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: HUGO MARCELO NETO ACURIO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pilar Coque

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DEL PILAR COQUE PERALVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS <p>*Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 	1 (1 Meses)	3.284,7347	0,0000	3.284,7347	12,0000	3.678,9029	177

Subtotal	3.284,7347
Impuesto al valor agregado (12%)	394,1682

Total	3.678,9029
--------------	------------

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.678,9029

Fecha de Impresión: viernes, 7 de octubre de 2022, 18:46:28